

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**ECONOMÍA y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD**APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE
PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO PARA LA ANUALIDAD
DE 2026****INFORMACIÓN PÚBLICA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 29/09/2025 (asunto 7), ha procedido a la aprobación Inicial - Provisional de Modificación de las ORDENANZAS REGULADORAS DE PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS para los Servicios de

- **PISCINA CUBIERTA y DEMÁS INSTALACIONES.**
- **ESCUELA DE VELA.**
- **CEMENTERIO, TANATORIO y CREMATORIO.**

El detalle de las modificaciones aprobadas, se adjuntan en Anexo, se encuentran a disposición de toda persona o entidad interesada en la página WEB del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (www.sanlucardebarrameda.es), así como, en las dependencias del Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA (30) DIAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y posibles aportaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de las mencionadas Ordenanzas.

Todo lo cual se hace público para su general conocimiento, en Sanlúcar de Barrameda en la fecha indicada al pie del presente anuncio.

Firmado**EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Fdo.: Isaac Bobillo Dorado.

EL TENIENTE DE ALCALDESA - DELEGADO MUNICIPAL DE ECONOMIA, HACIENDA E INFRAESTRUCTURA

Fdo.: David González Barbé.

PUBLIQUESE**LA SECRETARIA GENERAL,**

Fdo.: Alicia Bernardo Fernández

ANEXO.

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente (inicialmente), la Modificación del ARTÍCULO 5 y Disposición Final de la **ORDENANZA DE PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO PISCINA CUBIERTA Y DEMÁS INSTALACIONES DE AQUELLA:**

CAPITULO V.- CUOTAS

ARTÍCULO 5.- La presente Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

CONCEPTOS	AÑO 2026	TARIFA REDUCIDA 30% 2026
Inscripción (cuota)		
Abonado	37,41 €	26,19 €



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



ECONOMÍA y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD

Cursillistas no abonados	11,99 €	8,39 €
Individual *	52,40 €	36,68 €
Abonados de mañana hasta 15 horas y abonado juvenil (hasta 21 años y hasta las 16,00 h) *	40,02 €	28,01 €
Familiar *	74,85 €	52,40 €
Suplemento por hijo (entre 14 y 18 años) *	11,99 €	8,39 €
Pensionista horario (libertad horaria) *	38,95 €	27,27 €
Abonado Duo pensionista (dos pensionistas) *	51,38 €	35,97 €
Natación dirigida:		
a) 2 días semana		
Abonados	9,01 €	6,31 €
No abonados	38,95 €	27,27 €
b) 3 días semana		
Abonados	14,97 €	10,48 €
No abonados	44,90 €	31,43 €
c) Natación y alquileres		
Baño libre 1 día No abonados	5,65 €	3,96 €
Baño libre 10 días No abonados	38,95 €	27,27 €
Entrada inst. Completa 1 día	10,47 €	7,33 €
Entrada inst. Completa 10 días	89,82 €	62,87 €
Natación libre 3 días semana No abonados	32,93 €	23,05 €
Natación libre 5 días semana No abonados	43,26 €	30,28 €
Natación escolar 5 sesiones No abonados	14,33 €	10,03 €
Natación escolar 1 sesión No abonados	2,98 €	2,09 €
Alquiler calle 1 hora	44,90 €	31,43 €
Alquiler piscina completa 1 hora	222,40 €	155,68 €
OTROS SERVICIOS		
Alquiler sala fitness 1 hora	163,67 €	114,57 €
Alquiler sala multiusos 1 hora con luz	15,09 €	10,56 €
Alquiler sala multiusos 1 hora	10,51 €	7,36 €
Hora Pádel :		
Abonados	6,42 €	4,49 €
No abonados	18,02 €	12,61 €
Hora Pádel con luz:		
Abonados		
No abonados		
Emisión carnet nuevo	4,53 €	3,17 €
Descuentos para colectivos programas definidos: 20%		
Colectivo centro adultos, sin matrícula	34,52 €	24,16 €
Policías y bomberos (nado libre), sin matrícula	34,52 €	24,16 €
Waterpolo, sin matrícula	31,28 €	21,90 €
Si se combina alguna actividad de natación con gimnasio, 50% descuento		
Actividades de gimnasio (máquinas, circuitos, spinning, cardio-box):		
De 7:30 a 16:00 h (sólo máquinas)	40,57 €	28,40 €
De 8:30 a 22:30 h (completo)	52,61 €	36,83 €

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día **1 de enero de 2026** permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO. - Aprobar provisionalmente (inicialmente), la Modificación del CAPITULO III y Disposición Final de la **ORDENANZA DE PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ESCUELA DE VELA:**

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**ECONOMÍA y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD**CAPITULO III.- TARIFAS****ARTICULO 3.-**

CLASES	AÑO 2026	
Clase Catamarán		
Particulares	37,93 €	euros/hora
Intensivo, Fin de Semana 2 horas / día	99,90 €	euros/el fin de semana
Iniciación / Semana / 1,5 horas día	164,32 €	
Clase Optimist		
Particulares	12,63 €	euros/hora
Intensivo, Fin de Semana 2 horas / día	31,58 €	euros/el fin de semana
Iniciación / Semana / 1,5 horas día	75,81 €	
Clase Windsurf y Kate - Surf		
Particulares	31,58 €	euros/hora
Intensivo, Fin de Semana 2 horas / día	75,81 €	euros/el fin de semana
Iniciación / Semana / 1,5 horas día	126,38 €	
ALQUILER		
Tipo de embarcación		
Windsurf 1 hora	18,97 €	
Kate Surf 1 hora	31,58 €	
Hidropedales 1 hora	15,14 €	
Canoa - Kayak 1 hora	15,57 €	
Windsurf 3 horas	37,93 €	
Kate Surf 3 horas	63,19 €	
Hidropedales 3 horas	25,25 €	
Canoa - Kayak 3 horas	25,25 €	
Windsurf 6 horas	56,84 €	
Kate Surf 6 horas	94,79 €	
Hidropedales 6 horas	37,93 €	
Canoa- Kayak 6 horas	37,93 €	
Windsurf 8 horas	77,04 €	
Kate Surf 8 horas	114,98 €	
Hidropedales 8 horas	56,90 €	
Canoa - Kayak 8 horas	56,90 €	

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día **1 de enero de 2026** permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

TERCERO. - Aprobar provisionalmente (inicialmente), la Modificación del CAPITULO VII.- TARIFAS y Disposición Final de la **ORDENANZA DE PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO, TANATORIO y CREMATARIO:**

CAPITULO VII.- TARIFAS**ARTICULO 11.-**

Epígrafe 1. Derechos	Cuota 2026
1.1 Concesión de nichos por 5 años.	
Nichos 1º Piso	280,12

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ISAAC BOBILLO, Jefe de Servicio Oficina Gestión Presupuestaria, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/09/2025 10:17
- 2.- DAVID GONZÁLEZ BARBE, Concejal delegado de Hacienda., de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/09/2025 10:20
- 3.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 30/09/2025 10:24



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda



ECONOMÍA y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD

Nichos 2º Piso	280,12
Nichos 3º Piso	280,12
Nichos 4º piso	271,18
Nichos 5º piso	127,18
1.2 Concesión de nichos por 75 años.	
Nichos 1º piso sin osario	2.599,72
Nichos 1º piso con osario	3.134,94
Nichos 2º piso	2.982,02
Nichos 3º piso	2.752,63
Nichos 4º piso	2.459,47
Nichos 5º piso	2.140,94
1.3 Concesión criptas por 75 años.	
Criptas 3 cuerpos sin osario	9.939,98
Criptas 6 cuerpos sin osario	19.497,76
Criptas 3 cuerpos con osario	12.463,25
Criptas 6 cuerpos con osario	24.544,22
1.4 Concesión suelo para construc. de panteones a 75 años.	
Terreno para construcción panteón	22.938,48
1.5 Concesión de columbarios a 75 años	
Columbarios pisos 1 y 5	917,53
Columbarios pisos 2 a 4	1.146,92
Columbario cripta para cenizas	3.134,94
Columbario jardín para cenizas	3.134,94
Concesión de columbarios a 20 años	
Columbarios pisos 1 y 5	310,36
Columbarios pisos 2 a 4	387,95
Concesión de columbarios a 10 años	
Columbarios pisos 1 y 5	190,98
Columbarios pisos 2 a 4	238,75
Concesión de columbarios a 5 años	
Columbarios pisos 1 y 5	107,43
Columbarios pisos 2 a 4	133,96
1.6 Ampliaciones.	
Concesión nicho 5 a 75 años 1º piso	2.140,96
Concesión nicho 5 a 75 años 4º piso	2.140,96
Concesión nicho 5 a 75 años 5º piso	1.873,29
1.7 Segunda concesión.	
2º Nicho 1º piso a 10 años	1.452,75
2º Nicho 4º piso a 10 años	1.452,75
2º Nicho 5º piso a 10 años	1.299,87
2º Nicho 1º piso a 75 años sin osario	2.599,72
2º Nicho 1º piso a 75 años con osario	3.134,94
2º Nicho 2º piso a 75 años	2.982,05
2º Nicho 3º piso a 75 años	2.664,70
2º nicho 4º piso a 75 años	2.446,78

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

ECONOMÍA y HACIENDA

OGSP

DGB/IBD

2º Nicho 5º piso a 75 años

2.140,96

2º Columbario filas 1 y 5

917,53

2º Columbario filas 2 y 4

1.223,38

1.8 Prenecesidad.

Nicho 75 años 1º piso sin osario

3.670,15

Nicho 75 años 1º piso con osario

4.434,79

Nicho 75 años 2º piso

4.205,47

Nicho 75 años 3º piso

3.899,60

Nicho 75 años 4º piso

3.440,77

Nicho 75 años 5º piso

3.058,48

Columbarios pisos 1 y 5

1.223,38

Columbarios pisos 2 a 4

1.835,07

Columbario cripta para cenizas 75 años

4.511,23

Columbario jardín para cenizas 75 años

4.511,23

1.9 Concesión nichos a 10 años por traslado del cementerio

2º Nicho 1º piso a 10 años

1.299,87

2º Nicho 4º piso a 10 años

1.299,87

2º Nicho 5º piso a 10 años

1.146,92

Epígrafe 2. Construcciones, reformas y ornamentaciones.

2.1 Criptas

Por licencia ornamentación o decoración

336,55

2.2 Construcción de panteones

Sepulturas de 4 departamentos

32.157,92

Sepulturas de 6 departamentos

61.169,38

Epígrafe 3. Conservación y limpieza.

3.1 Cuota de mantenimiento

Permanencia anual nicho

45,89

Permanencia anual cripta

145,28

Permanencia anual panteón

229,37

Permanencia anual capilla-mausoleo

382,30

Permanencia anual osario

22,96

Puntos de luz

137,62

Epígrafe 4. Gestiones administrativas.

4.1 Licencias

Para trabajos en lapida (6 meses)

84,10

Obras menores en cualquier u.e. (6 meses)

68,82

Ejecucion material panteones (s/presup.)

0,06

Renovacion ejec. mat. Panteones (s/presup.)

0,03

4.2 Gestiones administrativas

Mod. titulo mortis causa consanguin y beneficiario

76,46

Modificación título mortis causa cesion a 3º

382,32

Modificación título inter vivos consanguin.

122,36

Modificación título inter vivos cesion a 3º

611,71

Inscrip. modif. beneficiario en u.e.

38,24

Expedición título duplicado en u.e.

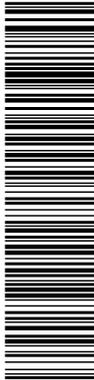
38,24

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**ECONOMÍA y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD

Tramitación expediente con desestimiento	30,53
Epígrafe 5. Servicios cementerio.	
5.1 Aperturas	
Unidades de enterramiento	38,24
Unidades e. con cadáver inhumación y/o rehumación restos y/o cenizas	474,02
5.2 Inhumaciones	
Inhumaciones nicho	229,37
Inhumaciones cripta	344,12
Inhumaciones panteón	458,77
Inhumaciones restos/nicho/osario	137,62
Inhumaciones fosa comun (por caja)	168,21
5.3 Rehumaciones	
Rehumación de restos (unidad)	76,46
Rehumación de cenizas (unidad)	45,89
Rehumación de cadáver	1.452,75
5.4 Exhumaciones	
Exhumación de restos (unidad)	238,56
Exhumación de restos reducidos (unidad)	114,70
Exhumación de cenizas (unidad)	68,82
Exhumación de cadáver	1.903,88
Exh. de restos-cenizas de u.e. con cadáver no aislado	516,86
Exh. de restos preparados de cualquier u.e.	530,66
5.5 Preparaciones	
En nicho con un resto	267,61
En nicho con 2 o más restos	420,56
Preparación de un espacio en panteón	458,77
Preparación de 2 espacios en panteón	726,40
Preparación de 3 espacios o más en panteón	993,99
5.6 Reducción	
Reducción de restos, unidad	18,33
6.7 Servicio ornamentación y limpieza	
Servicio ornamentación y limpieza por servicio	18,33
Epígrafe 6. Servicios cremación.	
6.1 Cremación	
Cremación cadáver	879,31
Vertido cenizas en Jardín Monte de los Olivos (incluye espacio en muro, placa en cerámica gravada y colocación)	229,37
Vertido de cenizas en pebetero (sin gravación)	91,76
6.2 Incineración	
Incineración de resto/miembro/feto	458,77
Incineración restos patológicos por caja	741,69
Incineración de restos preparados	588,76
6.3 Urnas	
Urna cenizas tipo A	137,62
Urna cenizas tipo B	183,52

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**ECONOMÍA y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD

Uma cenizas modelo libros de resina	259,96
Uma cenizas modelo libros de resina (med)	214,12
Uma cenizas modelo columna de resina	259,96
Uma cenizas modelo columna de resina (med)	214,12
Uma cenizas modelo Alabastro	198,79
Uma cenizas modelo Estano	376,18
Cuadro urna	275,24
Porta Fotos urna	214,12
Uma cenizas modelo camelia piedra clara	206,42
Uma biodegradable (oblig. en custodia de cenizas)	275,24
Mini urna de Joyería modelo Alba	229,37
Mini urna de Joyería modelo Eden	237,01
Mini urna de Joyería modelo Inocencia	305,83
6.4 Relicarios	
Relicario tipo 1	101,95
Relicario tipo 2	145,32
6.5 Bolsa	
Bolsa para urna	30,58
Bolsa para relicario	15,33
Epígrafe 7. Servicios tanatorio.	
7.1 Tanatosalas	
Tanatosalas hasta 24 h.	550,54
Tanatosalas 12 h. mas o fracción	275,29
7.2 Tanatopraxia	
Sala de autopsias	235,48
Sala de sanidad mortuoria	137,62
Sala de adecuación estética	91,76
Acondicionamiento cadaver	76,43
Sala y material extracción marcapaso	229,37
Utilización sala embalsamamiento	779,91
Utilización sala para cierre feretro (traslados)	152,94
7.3 Conservación	
Conservación cadaver (día o fracción)	272,21
7.4 Depósito	
Depósito cadaver (24 h. o fracción)	168,20
Consigna restos o unidad (24 h. o fracción)	134,55
Depósito de cenizas por urna (24 h. o fracción)	13,79
7.5 Espacio de culto	
Utilización capilla para exequias	168,58
7.6 Otros servicios	
Conducción cadaver	91,76
Manipulado de flores	58,11
Pliego de firmas	34,08
Libro de firmas M1	76,43
Libro de firmas M2	130,00

**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**ECONOMÍA y HACIENDA
OGSP
DGB/IBD

Placas identificativas	27,50
Epígrafe 8. Servicios marmolistería.	
8.1 Lapidas nicho	
Colocación lápida.	145,13
Lápida en granito con portada para nicho nuevo.	527,57
Lápida en granito con portada, marco acero inox y cristal para nicho nuevo	588,76
Recolocacion lapida. 53,17 €	67,53
8.2 Lapidas criptas	
Colocación lápida.	389,96
Lápida en granito con portada nicho nuevo.	1.835,07
Recolocación lápida.	168,20
8.3 Lapidas columbario	
Colocación lápida	114,66
Lápida de puerta para columbario	449,60
Lápida de parche para columbario	374,63
Recolocación lápida	61,19
8.4 Inscripciones	
Inscripción en lápida	203,42
Inscripción en cripta	252,35
Inscripción en Jardín Monte de los Olivos.	177,37
Placa inscripción columbario jardín.	206,42
Placa inscripción columbario cripta	206,42
Inscripción duplicado por perdida nicho	24,46
Inscripción duplicado por perdida columbario	24,46
Inscripción duplicado por perdida panteón.	48,93
8.5 Imágenes	
Imagen bronce San Anton Abad	267,61
Imagen bronce corazón de Jesus.	114,66
Imagen bronce Virgen del Carmen.	114,66
Imagen bronce Cristo crucificado.	68,81
Imagen bronce cruz simple.	42,85

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día **1 de enero de 2026** permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.